

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 218

### MAGÍSTER EN CIENCIAS MENCIÓN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN AMBIENTES SUBANTÁRTICOS UNIVERSIDAD DE MAGALLANES PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 341 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 15 de Septiembre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Magallanes sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencias mención Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Ambientes Subantárticos al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

1



1. Que, la Universidad de Magallanes presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magister en Ciencias mención Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Ambientes Subantárticos de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
2. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
3. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 20 de Abril de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, con fecha 16 de Junio de 2010, el Programa de Magíster en Ciencias mención Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Ambientes Subantárticos remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 341 de fecha 15 de Septiembre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Biológicas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias mención Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Ambientes Subantárticos impartido por la Universidad de Magallanes presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa representa una iniciativa de gran relevancia a nivel regional y goza de prestigio. Se valora el aprovechamiento de las ventajas que la región ofrece para efectos de la investigación en la materia. Se observa una orientación importante hacia la industria turística, lo que resta la posibilidad de interactuar con mayor profundidad con áreas del sector productivo que utilizan los recursos naturales disponibles en la región. Las metas del programa resultan claras y su carácter, que intenta articular esfuerzos académicos y de orientación más aplicada, resulta evidente. La orientación predominantemente académica del programa impide visualizar con claridad cómo se ejecuta efectivamente la veta aplicada del mismo, la que parece concentrarse principalmente en el ecoturismo. El perfil de egreso resulta poco preciso por lo que requiere ser revisado, particularmente en referencia a las oportunidades de desarrollo que ofrece la región.

Los requisitos de admisión del programa se encuentran adecuadamente definidos y resultan consistentes con un programa de este nivel. Los antecedentes permiten señalar que el sistema de ingreso ha funcionado acertadamente, disponiendo de una demanda pequeña, pero estable en el tiempo.

La estructura curricular del programa es consistente con un programa de nivel magíster. Resulta necesario revisar la malla curricular en función del perfil de graduación y de los intereses de investigación de los estudiantes. Se estima necesario agregar, a las unidades trabajadas en los cursos, temáticas que aborden el manejo de recursos en la región de Magallanes, así como de pasivos ambientales, remediación y



restauración ecológica. Además, considerar la incorporación de cursos con materias específicas relativas a evaluación de impacto ambiental y revisar el carácter (fundamental o electivo) de otros cursos de la malla. En términos generales, se observa necesario abordar materias orientadas a la formación teórico-ecológica.

La actividad de graduación también requiere ser revisada en tanto su ponderación en el total de la malla curricular es baja y el tiempo que se estima para su desarrollo es inadecuado. El programa presenta serios problemas respecto de la permanencia de sus estudiantes, particularmente en referencia al tiempo que demora la investigación referida a la tesis. La excesiva duración del programa requiere de medidas por parte del programa, al igual que los bajos niveles de graduación. Por otra parte, cabe señalar que la producción científica derivada de las tesis resulta insuficiente. Por otra parte, se valora positivamente que los egresados trabajen en áreas relacionadas con la formación del magíster.

El programa cuenta con un cuerpo académico amplio con el nivel de formación requerido. Su trayectoria y nivel de productividad es heterogénea, presentándose académicos que cuentan con un alto nivel de publicaciones y un interesante nivel de investigación, mientras que otros presentan indicadores menos auspiciosos o prácticamente nulos. La distribución de la carga de trabajo del programa tampoco resulta equilibrada puesto que el magíster parece sostenerse sobre un grupo reducido de sus profesores. Por otra parte, al contar con una importante proporción de profesores visitantes, se requiere asegurar los correspondientes compromisos de permanencia en el programa.

El programa cuenta con un evidente apoyo a nivel institucional, lo que resulta positivo y relevante para su desarrollo y proyección futura. La infraestructura y el equipamiento disponible, así como el acceso a servicios y recursos tales como biblioteca y conexión informática son muy buenos. Se destacan los esfuerzos en términos de internacionalización. En este sentido, la interacción con instituciones extranjeras es valiosa, así como la colaboración con entidades nacionales de investigación.



El plan de desarrollo se encuentra articulado adecuadamente, ya que contempla acciones, metas e indicadores que se estiman factibles, asumiendo de forma adecuada los principales desafíos para el desarrollo y sustentabilidad del programa. Asimismo, está inserto en el desarrollo estratégico institucional y resulta en una contribución importante al desarrollo regional.

En síntesis, el programa constituye un esfuerzo regional de gran relevancia, el que dispone del apoyo institucional requerido para este nivel de desarrollo. Requiere resolver algunas problemáticas, particularmente la heterogeneidad del cuerpo académico respecto de su contribución científica al programa, los indicadores insuficientes de la progresión de estudiantes y la revisión de la malla curricular.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ciencias mención Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Ambientes Subantárticos impartido por la Universidad de Magallanes, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencias mención Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Ambientes Subantárticos impartido por la Universidad de Magallanes por un plazo de 3 años, período que culmina el 15 de Septiembre de 2013.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencias mención Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Ambientes Subantárticos impartido por la Universidad de Magallanes podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las



observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN  
PRESIDENTE (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO  
SECRETARIO EJECUTIVO (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

